

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente) : **2017-NC2017/0011818**
Respuesta Oficio : **16687**
Nuestra Ref. : **1087-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 9868640 y TP 202892, Abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de Forma del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Poder (Art. 26 D486 literal f)**

Se allega PODER otorgado al abogado debidamente conferido conforme a lo establecido por el artículo 26 literal f) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, para actuar dentro del trámite de la referencia.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- **Cesión (Art. 26 D486, literal k)**

Se allega documento en el que consta la CESIÓN del derecho de patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

- **Título**

Atendiendo el requerimiento del examinador, se corrige el título, que en adelante debe ser: **“PROCESO PARA LA FABRICACIÓN DE CELDAS SOLARES DE PELÍCULA DELGADA BASADAS EN MATERIALES TIPO CZTIS”**, este cumple con los requisitos del señor examinador, siendo breve y describiendo el proceso como la materia a proteger. No se aporta en ningún momento la palabra “Metodología” para que el título no este redactado en forma general.

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, sin usar marcas comerciales y dando claridad a las reivindicaciones en las que se eliminan las expresiones que no definen específicamente la estructura de la invención o sus etapas, sin incluir ventajas, sin incluir resultados a alcanzar, pero si con las características esenciales que contribuyen a la obtención del efecto alcanzado restringidas



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

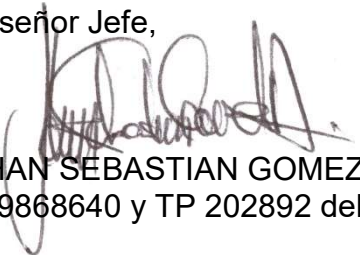
Web: www.tmtamayo.com

- Se modifican las reivindicaciones 1 y 8 utilizando términos concretos que definan clara y precisamente la invención. Aunque el solicitante le asiste el derecho de proteger de manera más amplia el proceso de su invención al definir el sustrato como sustrato vítreo, polimérico o metálico para ejecutar la invención, para comprensión de la invención como lo requiere el examinador; se restringe a un sustrato vítreo tomado de cuarzo recubierto con oro, sustrato polimérico tomado de teflón y sustrato metálico tomado de molibdeno flexible, cobre, cinc u oro; sin que ello en sí mismo limite el alcance de la novedad o nivel inventivo cuando se propone esta nueva forma de ejecutar el **Proceso para la fabricación de celdas solares de película delgada basadas en materiales tipo CZTIS** con sustrato vítreo, polimérico o metálico
- Se modifica la reivindicación 1 para presentar las condiciones técnicas de cada una de las etapas del proceso reivindicado, que se evidencian en la reivindicación 4 original, en la reivindicación 5 original y en el capítulo descriptivo.

De acuerdo con las reivindicaciones y aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,


JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA,
CC 9868640 y TP 202892 del C.S.J.



Carrera 13-A No. 28-38 Bulete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com